

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2017-OSG-MPLC

Quillabamba, 14 de Junio del 2017.

Por cuanto el Concejo Municipal Provincial de La Convención, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio del año dos mil diecisiete, realizado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora, y contando con la asistencia de los Sres. Regidores; Teófilo Huaypar de la Cruz, María Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Chalco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Mayorga Quintanilla, Randolph Ascarza Serrano, y;

**VISTO;** El Informe N°63-2017-UP-MPLC del Jefe de la Unidad de Planeamiento Econ. Edison Ayala Vera, el Informe N°354-2017-DPP-MLC/MML/LC.05 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, estando a la agenda de la Sesión Ordinaria el Pedido del Regidor Teófilo Huaypar de La Cruz sobre Aprobación para iniciar las acciones correspondientes para la actualización de los instrumentos de gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de La Convención, solicitadas por la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura mediante el informe del Visto, en el cual detalla que se tiene pendiente la actualización los instrumentos de gestión administrativa en virtud de que a la fecha ha habido cambios en la normativa relacionada a la gestión pública, el cual crea la necesidad de modificar y/o contemplar las funciones y responsabilidades de las distintas unidades orgánicas de la entidad, mismos que se encuentran enmarcados dentro del marco legal: Directiva N°001-2017-EF/6.01 Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE PE), Decreto Supremo N°115-2017-EF Procedimiento para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades define a los Acuerdos como decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente, contando con el voto de Unánime del Concejo Municipal, se emite el siguiente;

#### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** la iniciación de las acciones correspondientes para la actualización de los instrumentos de gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de La Convención, siendo los siguientes: estructura organizacional, reglamento de organización y funciones ROF, cuadro para asignación de personal CAP, manual de organización y funciones MOF y clasificador de Cargos CC.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración, y demás dependencias las acciones respectivas para el cumplimiento estricto del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.**

WAM/smt.  
c.c. ALCALDÍA  
c.c. GMDA  
c.c. S.Gral.  
c.c. DPP  
c.c. Sala Regidores.  
c.c. Pág. Web

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864